

# NOTA ESTRUCTURADA DE CAPITAL GARANTIZADO

ETF SPDR S&P 500  
7 AÑOS - USD - 121.00% PROT.

Esta Factsheet debe ser leída en conjunto con el prospecto base y la "termsheet" del Emisor y el Garante, los cuales están disponibles bajo demanda. Este documento ha sido preparado únicamente para ser utilizado por asesores financieros profesionales con el objetivo de asesorar sus clientes, la inversión va dirigida a los inversionistas hondureños y las sociedades que están autorizadas para realizar ese tipo de asesoramiento son las casas de bolsa hondureñas con sus respectivos asesores de inversión.

## ACERCA DE LA INVERSIÓN

Esta Inversión (la Nota) es un Capital Garantizado vinculado al rendimiento de SPDR S&P 500 ETF Trust, el Subyacente. Tiene una duración máxima de 7 años y ofrece un 121.00% de protección de capital independientemente del rendimiento del Subyacente. Siempre y cuando el rendimiento del Subyacente se encuentre por encima del nivel de Call Strike de 121.00%, el Inversor recibe un 100.00% del rendimiento del Subyacente, hasta un máximo de 163.00%. La fecha máxima de colocación es el 12 de enero del 2025, según el programa del prospecto. La información sobre la custodia de los valores estará disponible en el estado de cuenta, que remitirá la Bolsa Centroamericana de Valores, en su función de custodio a los inversionistas. La información sobre el precio estará disponible en plataformas públicas de información como Bloomberg (<https://www.bloomberg.com>), Refinitiv (<https://www.refinitiv.com/>), Telekurs (<https://www.six-group.com/>) y la página oficial de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A. ([www.bcv.hn](http://www.bcv.hn))

## CARACTERÍSTICAS

## DESCRIPCIÓN

Tipo	Nota Estructurada de Capital Garantizado
Emisor	Goldman Sachs Finance Corp. Internacional Ltd.
Garante	The Goldman Sachs Group Inc.
Calificación de riesgo del garante	A2 (Moody's) / BBB+ (Standard & Poor's) / A (Fitch).
Subyacentes	SPDR S&P 500 ETF
Moneda	USD dólares norteamericanos
Cantidad	50,000 Notas Estructuradas
Vigencia	Siete (7) años a partir de la fecha de ejecución
Múltiplos de	\$1,000
Mínimo de contratación	\$1,000
Precio de Emisión	100.00%
Protección de Capital	121.00%
Call Strike	100.00%
Participación	100.00%
Rendimiento máximo del subyacente (Cap.)	63.00%
Pago máximo	163.00%
Cupones	No hay
Forma de pago	Pagará el 121.00% del capital invertido, adicionalmente pagará como rendimiento el desempeño total del Activo Subyacente en la subida y como máximo el inversionista recibirá un total de 163% del capital invertido al inicio, el pago se efectuará al vencimiento de la Nota Estructurada.
Fecha de emisión	Por determinar en el momento de emisión
Fecha de suscripción	Por determinar en el momento de emisión
Fecha de observación final	Por determinar en el momento de emisión
Última fecha de Pago	Por determinar en el momento de emisión
Fecha máxima de colocación	12 de enero del 2025
Agente pagador por parte del emisor	Citibank N.A.
Custodio de Valores	La BCV en la cuenta con INTERCLEAR.
Forma de liquidación	Entrega contra pago (DVP, delivered versus payment)
Información periódica del Emisor y el Garante	<a href="https://www.goldmansachs.com/investor-relations/index.html">https://www.goldmansachs.com/investor-relations/index.html</a>

## INFORMACIÓN

### EMISOR

### Y/O

### EL GARANTE

Emisor: Goldman Sachs Finance Corp International Ltd

Garante: The Goldman Sachs Group Inc.

Rating del Garante: *A2 (Moody's) / BBB+ (Standard & Poor's) / A (Fitch).*

Goldman Sachs Finance Corp International Ltd es el emisor de la Nota que genera los retornos descritos en esta Factsheet. La Nota Estructurada, es un tipo de bono corporativo, que básicamente es un préstamo que el emisor promete pagar de vuelta a vencimiento.

The Goldman Sachs Group Inc, ( El Garante ) es un conglomerado bancario, provee servicios diversificados financieros a nivel mundial. Opera un negocio global de valores que sirve a inversores individuales e institucionales, y clientes de banca de inversión. También opera una empresa global de gestión de activos.

Los valores están sujetos al riesgo de crédito del Garante, y cualquier cambio real o previsto en su calificación crediticia o diferencial de crédito puede afectar negativamente al valor de mercado de los valores. Depende de la capacidad del Garante para pagar todas las cantidades adeudadas por los valores en caso de amortización anticipada o al vencimiento y, por lo tanto, está sujeto al riesgo de crédito. Si se incumplen las obligaciones en virtud de los valores, su inversión estaría en riesgo y podría perder una parte o la totalidad de su inversión. En consecuencia, el valor de mercado de los valores antes de su vencimiento se verá afectado por los cambios en la opinión del mercado sobre la solvencia del Garante. Cualquier disminución real o prevista de la calificación crediticia o aumento de los diferenciales de crédito aplicados por el mercado por asumir el riesgo de crédito puede afectar negativamente al valor de mercado de los valores. **Por lo tanto, la calificación que rige para este tipo de instrumentos es la del Garante.**

## BENEFICIOS INVERSIÓN

Ofrece al inversor una garantía contra la pérdida de capital.

121.00% del capital invertido, más 100.00% de participación en la subida del rendimiento del subyacente, hasta un máximo de 63.00%, al vencimiento.

Fijación de precios diaria y trading disponible.

## RIESGOS INVERSIÓN

**Riesgo de crédito:** Los inversores en Valores estarán expuestos al riesgo de crédito de Goldman Sachs. Si el Emisor y/o Garante se declara insolvente o no puede realizar los pagos de los Valores por cualquier otro motivo, usted perderá parte o la totalidad de su inversión. Es probable que una disminución de la calidad crediticia de Goldman Sachs reduzca el valor de mercado de los Valores y, por tanto, el precio que un inversor podría recibir por los Valores si los vendiera en el mercado.

**Volatilidad:** Estos Valores son instrumentos volátiles. La volatilidad se refiere al grado de cambio impredecible a lo largo del tiempo de una determinada variable, en este caso el precio, el rendimiento o la utilidad de la inversión de un activo financiero. La volatilidad no implica dirección del precio ni del rendimiento de la inversión. Es probable que un instrumento volátil aumente o disminuya su valor con mayor frecuencia y/o en mayor medida que uno que no lo sea.

**Apalancamiento:** Estos Valores pueden estar sujetos a apalancamiento. Cuando una inversión está sujeta a apalancamiento, aumenta la exposición efectiva al activo subyacente o a la referencia de pago. El apalancamiento puede exponer a los inversores a mayores pérdidas cuando cae el valor del activo subyacente. El apalancamiento puede estar integrado en componentes derivados de instrumentos financieros complejos.

**Combinación de tipos de inversión:** Estos Valores pueden tener algunas o todas las características de los instrumentos de deuda y derivados. Estos elementos podrían interactuar para producir tanto una mayor posibilidad de pérdida de la inversión inicial como un mayor rendimiento.

**Rentabilidad de la Inversión:** El precio de estos Valores y los ingresos generados, en su caso, podrán subir o bajar. Es posible que experimente pérdidas en cualquier inversión realizada y que no recupere nada en absoluto. Debe leer el Programa para conocer los términos y condiciones finales y una descripción de los riesgos relacionados. Los riesgos incluyen, entre otros, los siguientes:

- El precio de mercado de los Valores puede verse influenciado por muchos factores impredecibles, incluidas las condiciones económicas, la solvencia de GS, el valor de cualquier Subyacente y ciertas acciones tomadas por GS (consulte Conflicto de intereses a continuación). En consecuencia, si vende sus Valores antes del vencimiento, puede recibir menos que el precio de emisión de los Valores.
- En el caso de Valores que hagan referencia a uno o más índices u otros activos subyacentes (colectivamente, los "Subyacentes"), los cambios en el precio de los Valores pueden no correlacionarse con cambios en el valor de los Subyacentes; cualquier disminución o ganancia en el valor de un Subyacente puede ser más que compensada por movimientos en el valor de otros Subyacentes.
- El precio de estos Valores puede verse afectado negativamente por la negociación y otras transacciones realizadas por GS en relación con los Valores y/o cualquier Subyacente.
- El precio de estos Títulos podría verse significativamente afectado por determinaciones que GS pueda tomar a su entera discreción de vez en cuando como agente de cálculo y/o patrocinador del índice, según sea el caso.

**Información relevante:** GS puede, en virtud de su condición de asegurador, asesor o de otro modo, poseer o tener acceso a información relacionada con estos

Valores y/o cualquier Subyacente y cualquier instrumento derivado que haga referencia a ellos (en conjunto, "Instrumentos Relevantes"). GS no estará obligado a revelar dicha Información Relevante.

**Sin garantía de cambio ni propiedad del contrato:** Estos Valores no están garantizados por un mercado ni resultan en la propiedad de ningún contrato de futuros.

**Sin Liquidez:** Puede que no exista mercado para estos Valores. Un inversor debe estar preparado para conservarlos hasta la Fecha de Reembolso. GS puede crear un mercado, pero no está obligado a hacerlo. Si lo hace, podrá cesar en cualquier momento sin previo aviso.

**Valoración:** Suponiendo que no haya cambios en las condiciones del mercado u otros factores, el valor de estos Valores en la Fecha de Emisión puede ser significativamente menor que el precio de ejecución en la fecha de negociación. Si cancela su inversión anticipadamente, es posible que reciba menos del monto de reembolso indicado.

**Discrepancia de precios:** Cualquier precio cotizado para estos Valores por GS puede diferir significativamente de (i) el valor de los Valores determinado con referencia a los modelos de fijación de precios de GS y (ii) cualquier precio cotizado por un tercero.

**Divisas:** Los Valores denominados en moneda extranjera están sujetos a fluctuaciones en los tipos de cambio que podrían tener un efecto adverso sobre el valor o precio de la inversión o los ingresos derivados de ella.

La ocurrencia de un Evento de Interrupción del Tipo de Cambio puede dar lugar a un retraso en el pago y/o pago en USD si la moneda relevante está sujeta a convertibilidad, transferibilidad, interrupción del mercado u otras condiciones que afecten su disponibilidad en o alrededor del momento en que se produce un pago sobre los Valores debido a circunstancias fuera de nuestro control, tendremos derecho a realizar el pago en dólares estadounidenses o retrasar el pago.

**Riesgos del mercado secundario:** El Distribuidor tiene la intención, en condiciones normales de mercado, de proporcionar precios de oferta y demanda para este Valor de forma regular. Sin embargo, el Distribuidor no asume ningún compromiso firme de proporcionar liquidez mediante precios de compra y venta para este Valor, y no asume ninguna obligación legal de cotizar dichos precios o con respecto al nivel o determinación de dichos precios. Por lo tanto, los inversores potenciales no deben confiar en la capacidad de vender este valor en un momento específico o a un precio específico. En situaciones especiales de mercado, en las que el Emisor no pueda en absoluto realizar operaciones de cobertura, o en las que

dichas operaciones sean muy difíciles de realizar, el diferencial entre los precios de compra y de oferta podrá ampliarse temporalmente, con el fin de limitar los riesgos económicos del emisor.

**Retención de la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA):** El pago del Bono podría estar sujeto a una retención de impuestos estadounidense del 30% según FATCA. Si un pago de los Bonos está sujeto a dicha retención de impuestos, el Emisor no pagará montos adicionales y el tenedor de los Bonos recibirá menos que el monto que de otro modo habría recibido. También debe consultar a sus propios asesores fiscales sobre la ley estadounidense pertinente y otras orientaciones oficiales sobre FATCA.

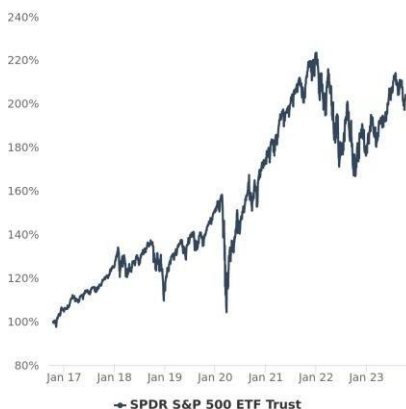
**Clasificación para propósitos fiscales de los Estados Unidos:** Tenemos la intención de tratar el Bono como un instrumento de deuda para propósitos del impuesto federal sobre la renta de los Estados Unidos. Sin embargo, esta determinación no es vinculante para el Servicio de Impuestos Internos de los Estados Unidos ("IRS") y el IRS puede no estar de acuerdo con el tratamiento. Debe consultar a su propio asesor fiscal sobre las consecuencias fiscales en los EE. UU. de comprar, mantener y enajenar los Bonos.

**Impuestos:** Ni el Emisor ni el Garante serán responsables ni estarán obligados de otro modo a pagar ningún impuesto, derecho, retención u otro pago similar presente o futuro que pueda surgir como resultado de la propiedad, transferencia o ejercicio de

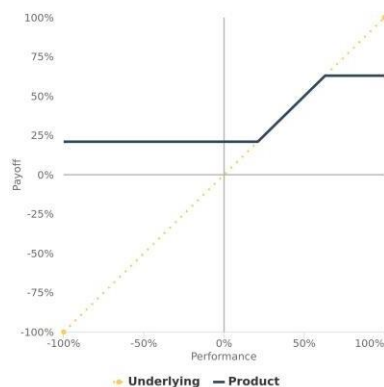
cualquiera Valores. Cuando dicha retención o deducción sea requerida por ley, se realizará la retención o deducción apropiada y ni el Emisor ni el Garante tendrán obligación alguna de pagar montos adicionales para compensar dicha retención o deducción.

**Sección 871(m) del Código de Rentas Internas de EE. UU.:** El Departamento del Tesoro de EE. UU. ha emitido regulaciones según las cuales los montos pagados o considerados pagados sobre ciertos instrumentos financieros que se tratan como atribuibles a dividendos de fuente estadounidense podrían tratarse, en su totalidad o en parte, dependiendo según las circunstancias, como un pago de "equivalente a dividendo" que está sujeto a impuestos a una tasa del 30% (o una tasa más baja según un tratado aplicable). Hemos determinado que, a partir de la fecha de emisión de los Valores, los Valores no estarán sujetos a retención bajo estas reglas. Sin embargo, en determinadas circunstancias limitadas, es posible que los tenedores extranjeros de los Estados Unidos sean responsables del pago de impuestos según estas reglas con respecto a una combinación de transacciones consideradas realizadas en conexión entre sí, incluso cuando no se requiere retención. Los tenedores extranjeros de los Estados Unidos deben consultar a su asesor fiscal sobre estas regulaciones, la orientación oficial posterior y sobre cualquier otra posible caracterización alternativa de sus Valores para fines del impuesto federal sobre la renta de los Estados Unidos.

## GRÁFICO HISTÓRICO SUBYACENTES



## PAYOFF A VENCIMIENTO



## DIAGRAMA DEL PAYOFF

<b>A VENCIMIENTO</b>	<b>¿Es el rendimiento del Subyacente igual o superior al nivel de Call Strike Level del 121.00%?</b>	<b>SI</b>	El inversor recibe el 121.00% del capital invertido, adicionalmente pagará como rendimiento el desempeño total del activo subyacente en la subida y como máximo el inversionista recibirá un total de 163.00% del capital invertido al inicio, al vencimiento.
		<b>NO</b>	El inversor recibe al vencimiento de la Nota Estructurada e 100.00% del capital invertido, más el rendimiento mínimo del subyacente de 21.00%.

## SUBYACENTES

### SPDR® SPDR S&P 500 ETF TRUST

SPDR S&P 500 ETF Trust es un fondo cotizado constituido en EE. UU. Sigue el índice S&P 500. Se compone de una cartera que representa las 500 acciones del índice S&P 500. Posee principalmente acciones de gran capitalización de EE. UU. Se estructura como una unidad de inversión inmobiliaria y paga dividendos cada trimestre. Las posiciones se ponderan por capitalización de mercado.



Source: Bloomberg

## PROCEDIMIENTO DE RECLAMO

En el caso de los inversionistas hondureños que tengan algún problema, se comunicarán a la Casa de Bolsa y éstas informarán a la BCV para realizar las consultas sobre el no pago del instrumento. La BCV en primera instancia consultará a Interclear para conocer el inconveniente, y ellos en primera instancia respondan lo que acontece.

La BCV se comunicará con AIS Financial Group para que realice las consultas al Emisor y al Garante, para obtener la información sobre la causa del incumplimiento; así mismo, conocer las medidas que el Emisor y el Garante planea tomar para resolver la situación del incumplimiento.

De ser necesario se pone la demanda ante los tribunales, conforme al siguiente procedimiento:

- 1. REVISAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL INSTRUMENTO:** Se debe revisar detenidamente los términos y condiciones de la Nota Estructurada que se adquiere. Estos términos deben establecer claramente los derechos y obligaciones del Emisor y el Garante y de los tenedores de estos instrumentos, incluyendo los procedimientos de pago y las opciones de reclamo en caso de incumplimiento.
- 2. NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CLIENTE A LA CASA DE BOLSA:** Los tenedores de la Nota Estructurada deben verificar si efectivamente ha ocurrido un incumplimiento en el pago de intereses o principal por parte del Emisor y el Garante, y en caso afirmativo, deben notificar a la Casa de Bolsa.

3. **COMUNICACIÓN CON EL GARANTE:** La Casa de Bolsa, comunica a la BCV que el Garante no ha realizado los pagos, para que esta realice la diligencia directamente ante el custodio. La BCV se comunicará con AIS Financial Group para que realice las consultas al Garante, para obtener la información sobre la causa del incumplimiento; así mismo, conocer las medidas que el Garante planea tomar para resolver la situación del incumplimiento.
4. **CONSIDERACIÓN DE LOS DERECHOS CONTRACTUALES:** El termsheet incluye las disposiciones específicas sobre los derechos de los tenedores de las Nota Estructurada en caso de incumplimiento. Esto puede incluir acelerar el pago de la Nota Estructurada completo (lo que significa que se puede exigir el pago total inmediatamente), el derecho a tomar acciones legales, y la designación de un fiduciario u agente que actúe en nombre de los tenedores de las Notas Estructuradas.
5. **ACCIONES LEGALES:** Si el Garante no resuelve el incumplimiento y no se llega a un acuerdo con los tenedores de las Nota Estructurada, estos pueden considerar emprender acciones legales para recuperar los pagos adeudados. Esto generalmente involucra presentar una demanda en un tribunal indicado en la termsheet de la Nota Estructurada.
6. **PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE BANCARROTA (SI CORRESPONDE):** Si el Garante se declara en bancarrota, los tenedores de la Nota Estructurada pueden participar en los procedimientos de bancarrota ante la International Swaps and Derivatives Association (ISDA)<sup>1</sup> para proteger sus intereses y buscar el pago de sus reclamaciones.
7. **NEGOCIACIÓN DE UNA SOLUCIÓN:** Antes o durante cualquier procedimiento legal, los tenedores de las Notas Estructuradas también pueden buscar una solución negociada al Garante para resolver el incumplimiento y recuperar el pago de manera amigable, según lo permita los procedimientos de bancarrota ante la International Swaps and Derivatives Association (ISDA) para proteger los intereses del inversionista.
8. **LAS RESPONSABILIDADES:** La responsabilidad de las Casas de Bolsa, de la BOLSA CENTROAMERICANA DE VALORES S.A. (BCV) y AIS FINANCIAL GROUP, en todo momento será de asesorar al inversionista en el proceso de reclamación ante todas las instancias que sean necesarias.

## COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

### 1. **INFORMACIÓN PERIÓDICA:**

La información periódica del Emisor y el Garante estará disponible al público en la página web:

<https://www.goldmansachs.com/investor-relations/index.html>

### 2. **HECHOS ESENCIALES:**

Los hechos esenciales estarán disponibles en la página web de la BCV:

<https://www.bcv.hn>

Los hechos esenciales estarán disponibles en la página web de la Casa de Bolsa:

[www.ficohsa.com/honduras/casa-bolsa](http://www.ficohsa.com/honduras/casa-bolsa)

### 3. **REGISTRO DEL GARANTE DE VALORES:**

El registro del Garante ante el regulador es:

<https://www.sec.gov/edgar/browse/?CIK=886982>

<sup>1</sup> Según el procedimiento estándar utilizado por ISDA para estos casos indicados en la página web: <https://www.isda.org/a/cKwEE/TheCreditEventProcess.pdf>

## DISCLAIMER

El propósito de este documento es únicamente informativo y no constituye ningún consejo, oferta, recomendación o invitación a realizar cualquier tipo de inversión. Cualquiera de los productos mencionados en él, no han sido (ni serán) registrados para distribución pública ni notificados, o autorizados, por/para cualquier regulador local o autoridad. Este documento debe, por lo tanto, ser provisto y distribuido en acuerdo con todas las leyes y regulaciones aplicables. No está dirigido a ninguna persona en cualquier jurisdicción donde (por causas de la nacionalidad, residencia de dicha persona, u otras) tales publicaciones sean prohibidas. Este documento ha sido preparado sin tener en cuenta el conocimiento y la experiencia, objetivos, situación financiera o necesidades de ningún inversor en particular. Antes de realizar cualquier transacción, los inversores deben considerar la idoneidad de los productos para sus objetivos y circunstancias particulares. La inversión debe ser realizada únicamente después de una lectura rigurosa de la documentación de los productos (tales como el contrato y prospecto). Se recomienda a los inversores a evaluar independientemente, con un asesor profesional, los riesgos financieros específicos, así como las consecuencias legales, regulatorias, de crédito, impositivas y contables de la inversión. Los productos mencionados en este documento tienen obligaciones directas e incondicionales con el Emisor y el Garante y exponen a los inversores a un riesgo de crédito. Los productos son complejos, son instrumentos financieros altamente especulativos y ponen en riesgo el capital invertido. Deben por lo tanto ser considerados únicamente por inversores dispuestos a perder la totalidad del capital invertido. Rendimientos pasados y previsiones no son indicadores fiables de rendimientos futuros. Ninguna responsabilidad es asumida en caso de cualquier pérdida. La información contenida en este documento puede cambiar sin previo aviso y, pese a ser obtenida de fuentes a priori de fiar, ninguna representación, explícita o implícita, puede ser asumida como precisa o completa.